

SERVICIO DE GESTIÓN Y CONVENIOS URBANÍSTICOS

Expte.. 6/23 G.A.

JMG/AG

Tras los informes emitidos los días 31 de octubre de 2023 y 5 de febrero de 2024 en relación con los planes parciales nº 1 y 2 del Polígono Aeropuerto respectivamente, en ejecución del acuerdo del Pleno municipal de fecha 16 de marzo de 2023, sobre posible recepción tácita por el Ayuntamiento de Sevilla de la urbanización terciaria del citado polígono, a continuación se informa cuanto sigue en relación con el plan parcial nº 3:

Dicho Plan Parcial lo componían los sectores de uso residencial y terciario nº 4 al 10 ambos inclusive, y el sector denominado “Centro Hospitalario (C.H.)”, ubicados al sur del polígono y que se reflejan en el plano nº 2 anexo a este informe.

De dichos sectores consta en este Servicio haberse constituido Asociaciones de Propietarios para la conservación de la urbanización terciaria en los sectores 5, 6, 7 y 8, desconociéndose si actualmente en los sectores 4 y 9 los propietarios de inmuebles están conservando algún elemento de la denominada urbanización terciaria.

Por su parte en el sector 10, según consta en el expte. 391/91 del Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico, el Ayuntamiento de Sevilla mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2001 procedió a la recepción de las obras de urbanización de dicho sector, y asumió la conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos correspondientes.

Respeto al sector “Centro Hospitalario” indicar que no existe como tal ningún antecedente de urbanización terciaria que pudiera estar siendo conservada por los propietarios de inmuebles del sector, por lo que entendemos que dicha conservación la tiene ya asumida el Ayuntamiento de Sevilla.

En consecuencia, en virtud a los mencionados antecedentes, **se considera aplicable el presente expediente a todos los sectores que conforman el Plan Parcial nº 3, excepto al sector 10 y al sector “Centro Hospitalario”.**

A tales efectos se adjuntan a este informe planos en los que se localizan aquellos viarios y espacios libres, para cuya elaboración se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	Yyct0Zz/St96rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Fernandez Fernandez	Firmado	01/03/2024 11:00:03
	Jose Miguel Garcia Hernandez	Firmado	01/03/2024 10:26:18
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Yyct0Zz/St96rm0sIcVYiw==		



1. En el sector 6 no se considera aplicable el presente expediente a la C/ El Perchel y C/ La Orden (ambas en fondo de saco) por cuanto aunque las mismas están calificadas como espacios libres de uso público en el vigente PGOU 2006, en la Adaptación al Plan General de 1987 y Modificaciones Puntuales de los Planes Parciales del Suelo Urbanizable Transitorio del Pгно. Aeropuerto aprobada en junio de 1990 (documento que recopila todos los antecedentes de planeamiento del polígono, y por tanto en sus planos de zonificación se delimitan los viarios y espacios libres que componían la urbanización terciaria de los sectores), aquellas calles pertenecían a las unidades de ejecución edificatorias M1 y M4, siendo además que en el plano de zonificación las mismas están calificadas como zona residencial.
2. Sobre la titularidad municipal de los viarios y espacios libres marcados en los planos adjuntos (excepto los del sector 9), hemos de indicar que el Ayuntamiento de Sevilla es titular registral del resto de la finca matriz comprensiva del Plan Parcial nº 3 del polígono aeropuerto (finca nº 5388 del Registro de la Propiedad nº 14 con una superficie inscrita de 766.164,68 m²), la cual se inscribió a nombre del Ayuntamiento en base a que la misma estaba destinada a espacios libres, zonas verdes y viarios públicos, una vez efectuadas las adjudicaciones del proyecto de reparcelación del Plan Parcial nº 3, aprobado el 15 de octubre de 1979.

Sin embargo, no existe una exacta correspondencia entre dicho resto de finca matriz y los viales y espacios libres de uso público de la urbanización terciaria existentes en el plan parcial, motivado por el hecho de que tras las adjudicaciones del proyecto de reparcelación del Plan Parcial nº 3 que constan en la inscripción 1ª de la finca, se han efectuado posteriormente otras segregaciones de fincas para la ejecución de instrumentos de planeamiento que no han conllevado la regularización registral del resto de la finca matriz, siendo que en el plano que consta en el expediente donde se tramitó la inscripción de aquel resto de finca a nombre del Ayuntamiento de Sevilla, se identifica la finca en cuestión con la urbanización primaria y secundaria del Plan Parcial, pero no con la urbanización terciaria.

Por consiguiente, pudiera ser que alguno de los viarios y espacios libres de la urbanización terciaria que nos ocupa no estuvieran inscritos a nombre del Ayuntamiento de Sevilla, a cuyos efectos debería llevarse a cabo un concienzudo estudio registral de aquella finca matriz y de las fincas segregadas.

No obstante, con independencia de la titularidad registral, podemos informar que la mayor parte de aquellos viarios y espacios libres están

Código Seguro De Verificación	Yyct0Zz/St96rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Fernandez Fernandez	Firmado	01/03/2024 11:00:03	
	Jose Miguel Garcia Hernandez	Firmado	01/03/2024 10:26:18	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Yyct0Zz/St96rm0sIcVYiw==			

destinados al uso público desde hace más de 30 años, siendo que su propiedad sería presuntivamente municipal.

Por su parte, los viarios y espacios libres del sector 9 perteneciente al ámbito de suelo urbanizable programado SUP-AE-2 del PGOU 1987, son titularidad del Ayuntamiento de Sevilla en virtud al proyecto de reparcelación voluntaria de los sectores 9, 10 y 11 del polígono aeropuerto, formalizado mediante escritura pública y aprobado definitivamente el 26 de julio de 1993 (Expte. 1/93 REP).

Es cuanto tengo que informar.

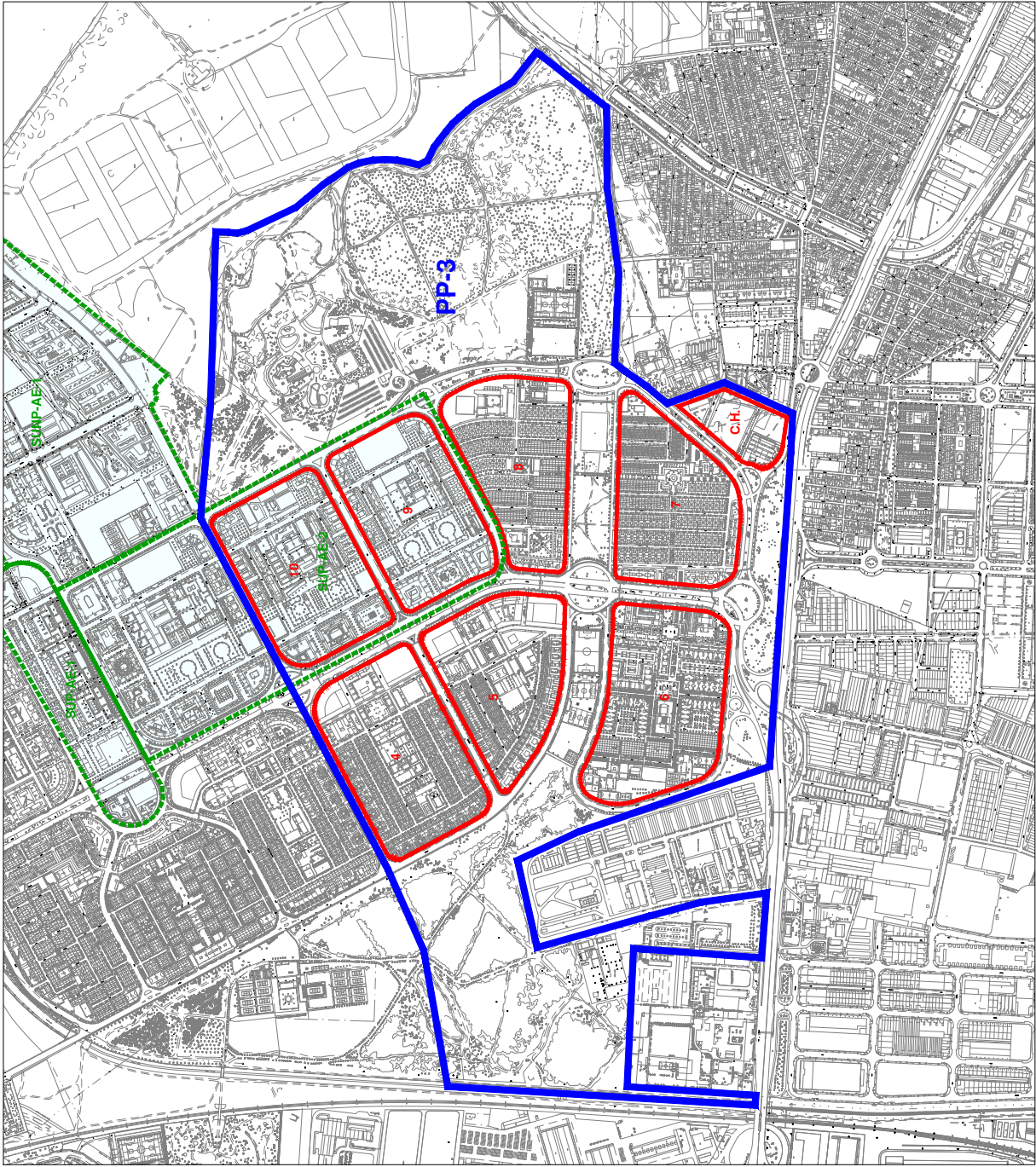
Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL JEFE DE LA SECCIÓN TÉCNICA
Fdo: José Miguel García Hernández

VºBº
EL SUBJEFE DEL SERVICIO
Fdo: David Fernández Fernández

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	Yyct0Zz/St96rm0sIcVYiw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Fernandez Fernandez			Firmado	01/03/2024 11:00:03
	Jose Miguel Garcia Hernandez			Firmado	01/03/2024 10:26:18
Observaciones				Página	3/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Yyct0Zz/St96rm0sIcVYiw==				





DELIMITACIÓN ANTIGUO PLAN PARCIAL Nº 3 DEL POLIGONO AEROPUERTO
DELIMITACIÓN DE SECTORES

SERVICIO DE GESTIÓN Y CONVENIOS URBANÍSTICOS

DELIMITACIÓN DE SECTORES DEL PLAN PARCIAL Nº 3
DEL POLIGONO AEROPUERTO

ARQUITECTO TÉCNICO
J.M. GH

DELIMITANTE
O.J.G.

Nº DE PLANO
02

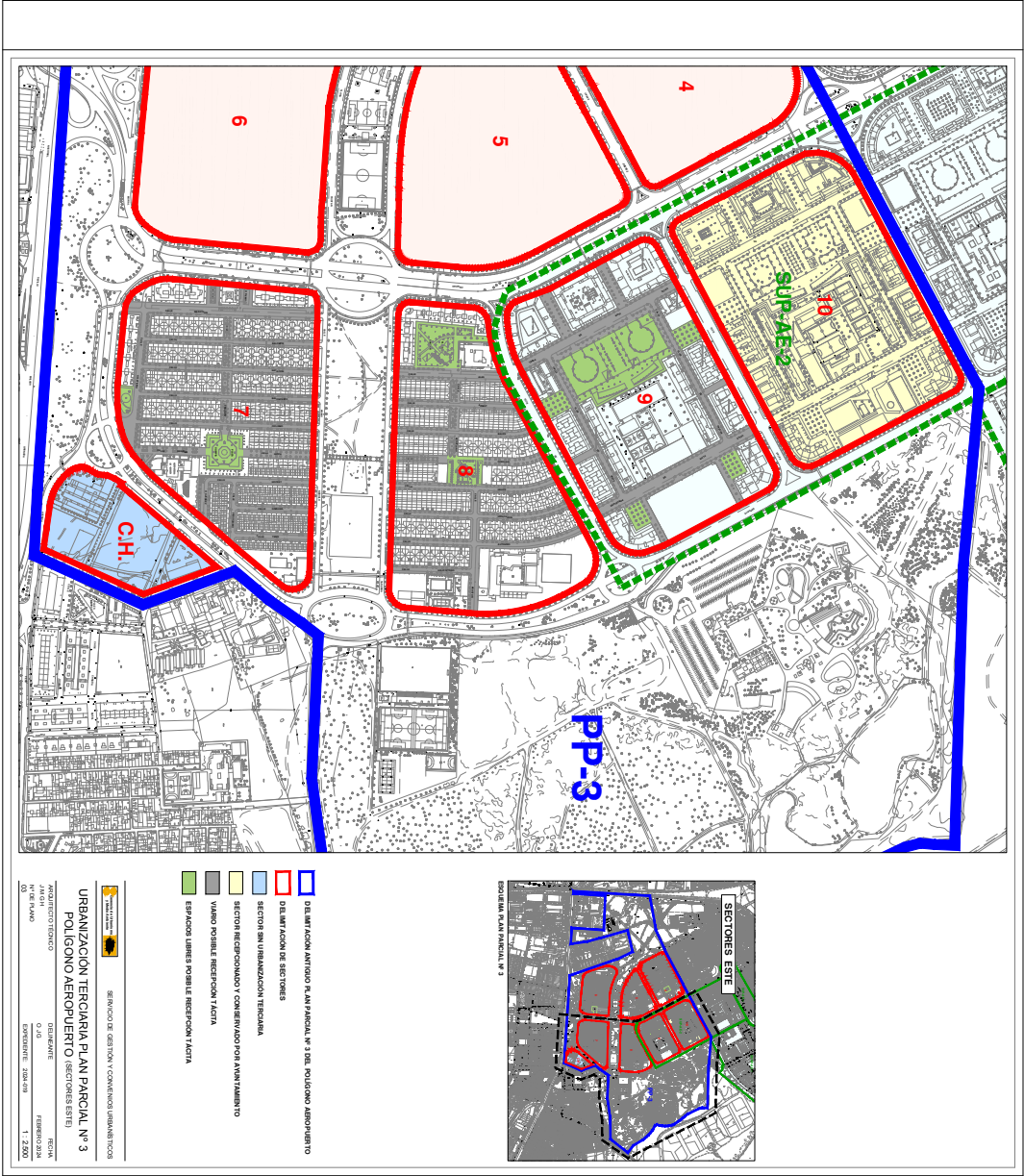
FECHA
FEBRERO 2004

EXPEDIENTE: 2004/19

1 : 5.000

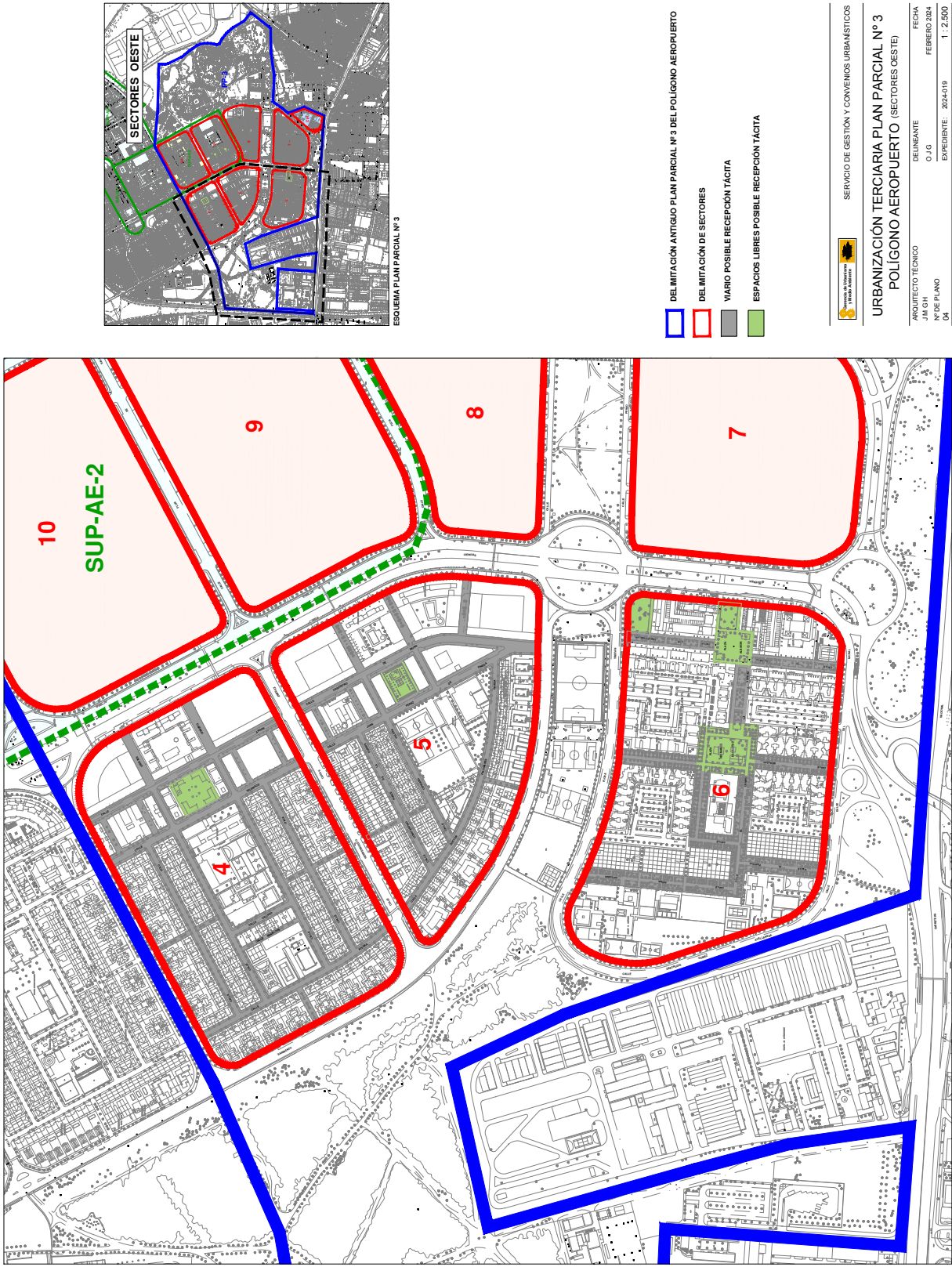
Código Seguro De Verificación	Yyct0Zz/St96rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Fernandez Fernandez	Firmado	01/03/2024 11:00:03
	Jose Miguel Garcia Hernandez	Firmado	01/03/2024 10:26:18
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Yyct0Zz/St96rm0sIcVYiw==		





Código Seguro De Verificación	Yyct0Zz/St96rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Fernandez Hernandez	Firmado	01/03/2024 11:00:03
	Jose Miguel Garcia Hernandez	Firmado	01/03/2024 10:26:18
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Yyct0Zz/St96rm0sIcVYiw==		





Código Seguro De Verificación	Yyct0Zz/St96rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Fernandez Fernandez	Firmado	01/03/2024 11:00:03
	Jose Miguel Garcia Hernandez	Firmado	01/03/2024 10:26:18
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Yyct0Zz/St96rm0sIcVYiw==		

